

	<h2>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</h2>	DATOS DEL FORMATO Código: MP06-IT14 R02 Revisión: 00 Clausula: 7.4 Fecha: 2012-09-20
“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, SANITARIAS, ELÉCTRICAS, GASFITERIA Y OTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LIMA - ELECTROPERU”		

1. DATOS DEL ÁREA USUARIA

La Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas.

2. DENOMINACIÓN DEL REQUERIMIENTO

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, SANITARIAS, ELÉCTRICAS, GASFITERIA Y OTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LIMA - ELECTROPERU.

3. OBJETIVO POI

Código	Descripción
1223	Mejorar la eficiencia operativa
1223.3	Atender el 80% de los requerimientos de los mantenimientos menores (no incluye contratación de terceros) en el plazo de 3 días hábiles

4. PRIORIDAD DE LA ATENCION

Rápido (R)

5. FECHA REQUERIDA DE INICIO DE LA PRESTACION

Fecha estimada de inicio: mayo 2026.

6. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la continuidad operativa y el adecuado mantenimiento de la infraestructura de la sede Lima de ELECTROPERU S.A., mediante el abastecimiento oportuno de materiales de ferretería, sanitarios, eléctricos, de gasfitería y otros insumos necesarios para la atención de mantenimientos menores.

7. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La presente contratación tiene por objeto cubrir de manera exclusiva las necesidades de mantenimiento y reparación para la sede Lima previstas para el ejercicio fiscal 2026; por tanto, estos suministros están destinados únicamente a atender los trabajos estimados en el presente ejercicio 2026 y no se prevé una contratación adicional de naturaleza similar para períodos posteriores dentro del mismo ejercicio presupuestal.

8. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento comprende el suministro de materiales de ferretería, sanitarios, eléctricos, de gasfitería y otros, según el detalle técnico y cantidades referenciales establecidas, para su utilización en el mantenimiento de la infraestructura de la sede Lima de ELECTROPERU S.A.

9. ALCANCE DEL REQUERIMIENTO

El presente requerimiento comprende el suministro de materiales de ferretería, sanitarios, eléctricos, de gasfitería y otros insumos, incluyendo su provisión, transporte,

“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, SANITARIAS, ELÉCTRICAS, GASFITERIA Y OTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LIMA - ELECTROPERU”

entrega y, de ser necesario, reposición por defectos, en la sede Lima de ELECTROPERU S.A.

Los bienes deberán ser entregados conforme a las especificaciones técnicas y cantidades referenciales establecidas en el presente Término de Referencia, asegurando su compatibilidad con los trabajos de mantenimiento menor de la infraestructura institucional.

Asimismo, el proveedor será responsable de garantizar la integridad de los materiales durante el traslado y entrega, debiendo cumplir con las condiciones de calidad exigidas por la entidad.

10. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Los materiales deberán ser nuevos, sin uso, de primer uso, en buen estado de conservación y cumplir con las especificaciones del fabricante. Deben incluir, cuando corresponda, fichas técnicas, marca, modelo, procedencia y garantía comercial.

El detalle de materiales y cantidades se mantiene conforme a siguiente tabla.

Item	Codigo SAP	Descripcion	Cantidad	UM
1	B203400140001	SILICONA EN TUBO TRANSPARENTE DE 280ML	12	Und.
2	B203400140002	SILICONA EN TUBO COLOR BLANCO DE 280ML	12	Und.
3	B281600210020	CABLE ELECTRICO TIPO NH-80 DE 4MM2 LIBRE DE HALOGENO COLOR BLANCO	200	Mt
4	B281600210021	CABLE ELECTRICO TIPO NH-80 DE 4MM2 LIBRE DE HALOGENO COLOR NEGRO	200	Mt
5	B281600210022	CABLE ELECTRICO TIPO NH-80 DE 4MM2 LIBRE DE HALOGENO COLOR ROJO	200	Mt
6	B281600210023	CABLE ELECTRICO TIPO NH-80 DE 2.5MM2 LIBRE DE HALOGENO COLOR BLANCO	200	Mt
7	B281600210024	CABLE ELECTRICO TIPO NH-80 DE 2.5MM2 LIBRE DE HALOGENO COLOR NEGRO	200	Mt
8	B281600210025	CABLE ELECTRICO TIPO NH-80 DE 2.5MM2 LIBRE DE HALOGENO COLOR ROJO	200	Mt
9	B281600210014	CABLE PUESTA A TIERRA 4MM AMARILLO/VERDE	400	Mt
10	B281600210026	CABLE VULCANIZADO NLT 3 X 14AWG	200	Mt
11	B281600210049	CABLE VULCANIZADO NLT 3 X 12AWG	200	Mt
12	B025500010022	LIJA AL AGUA GRANO 80	50	Und.
13	B025500010011	LIJA AL AGUA GRANO 220	50	Und.
14	B070400100014	CINTA TEFLON DE 1/2"	50	Und.
15	B737000050010	PEGAMENTO TEROKAL	2	Gl
16	B737000050003	PEGAMENTO COLA P/MADERA SECADO RAPIDO	2	Gl
17	B025500010020	LIJA DE FIERRO GRANO 80	50	Und.
18	B025500010021	LIJA DE FIERRO GRANO 120	50	Und.
19	B283400100002	PILA ALCALINA DE 1.5V TAMAÑO AAA	100	par
20	B283400100008	PILA ALCALINA TIPO AA DE 1,5 V	50	par
21	B285000180007	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIPOLAR TIPO RIEL 50 A CURVA C 10 KA 220V	10	Und.

“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, SANITARIAS, ELÉCTRICAS, GASFITERIA Y OTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LIMA - ELECTROPERU”

22	B285000180008	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIPOLAR TIPO RIEL 40 A CURVA C 10 KA 220V	10	Und.
23	B285000180009	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIPOLAR TIPO RIEL 32 A CURVA C 10 KA 220V	10	Und.
24	B285000060026	INTERRUPTOR DIFERENCIAL TRIPOLAR 32A TIPO AC 30mA NORMAS IEC	6	Und.
25	B208400170004	LLAVE CROMADO PARA JARDIN DE 1/2 IN	12	Und.
26	B208400170005	LLAVE CROMADO PARA JARDIN DE 3/4 IN	12	Und.
27	B737000050017	PEGAMENTO PARA TUBO DE PVC DE 473 ML. O 16 OZ. (azul)	4	Und.
28	B962800020004	FORMADOR DE EMPAQUETADURA 3-H DE 143GR	2	Und.
29	B208400170006	LLAVE DE PASO ESFERICO DE BRONCE DE 1 1/4	20	Und.
30	B967600160001	UNION UNIVERSAL DE PVC DE 1 1/4 CON ROSCA	40	Und.
31	B963100050002	NIPLE DE BRONCE DE 1 1/4 IN. X 1 1/2 IN. CON ROSCA	15	Und.
32	B963100050003	Niple de 1 ¼ X 2 de bronce	40	Und.
33	B285000100013	TOMACORRIENTE SIMPLE UNIVERSAL + T DE 10A A 16A, 220V A 250V, INCLUIDO 2 USB	50	Und.
34	B207300010003	CHAPA CERRADURA DE 3 GOLPES - MATERIAL DE ACERO	5	Und.
35	B022900040003	DISCO DE DESBASTE 4 1/2 IN. X 1/4 IN. X 7/8 IN. (115 MM X 6.3 MM x 22.23 MM)	50	Und.
36	B022900040004	DISCO FLAP POLIFAN GRANO 80 DE 4 1/2 IN. (115 MM) X 7/8 IN. (22 MM)	20	Und.
37	B208400210007	ANILLO/CUELLO DE CERA CON GUIA PARA SANITARIO	20	Und.
38	B175500260007	AFLOJA TODO EN SPRAY	10	Und.

11. PERIODO DE GARANTÍA TÉCNICA

El proveedor será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes por un plazo no menor de doce (12) meses, contado a partir de la conformidad de la entrega, salvo que el fabricante otorgue un plazo mayor.

12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: Av. Prolongación Pedro Miotta N.° 421, distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

Plazo: hasta 8 (ocho) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, salvo mejora del plazo ofertado.

13. DOCUMENTOS ENTREGABLE

El contratista deberá presentar por Mesa de Partes Virtual, al siguiente enlace: <https://facilita.gob.pe/t/2264> de ELECTROPERU, luego de entregado los bienes, la guía de remisión, el comprobante de pago correspondiente y, de ser aplicable, las fichas técnicas, certificados de calidad, garantía comercial u otra documentación sustentatoria que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente Término de Referencia.

14. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

- Persona natural o jurídica con RUC habido y activo
- Sin impedimento para contratar con el Estado.
- Contar con inscripción vigente en el RNP.

	<h2>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</h2>	DATOS DEL FORMATO Código: MP06-IT14 R02 Revisión: 00 Clausula: 7.4 Fecha: 2012-09-20
“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, SANITARIAS, ELÉCTRICAS, GASFITERIA Y OTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LIMA - ELECTROPERU”		

15. ADELANTOS

No aplica.

16. CONFORMIDAD DEL SUMINISTRO

La conformidad será otorgada por la Subgerencia de Logística, previa verificación de cantidad, calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas, dentro del plazo máximo de siete (07) días calendario.

17. FORMA DE PAGO

a. Tipo de moneda

Moneda Nacional - soles

b. Forma de pago

El monto se cancelará en un solo pago, de acuerdo con lo requerido, posterior a la entrega de los bienes, emitida la conformidad por parte del administrador de la orden de compra y presentado el expediente de pago que estará conformado por:

- a. Factura electrónica, emitida conforme a la normativa vigente de la SUNAT.
- b. Archivo XML de la factura electrónica.
- c. Conformidad del suministro, emitida por el administrador de la orden de compra.
- d. Copia del contrato u orden de servicio, según corresponda.
- e. Información bancaria del Contratista, consignando el Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

c. Plazo de pago:

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de otorgada la recepción y conformidad de la prestación por el administrador del contrato y de la presentación del expediente de pago respectivo.

18. PENALIDADES APLICABLES

18.1. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, ELECTROPERU S.A. aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo con la siguiente formula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$

F x plazo vigente en días

Donde:

	<h2>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</h2>	DATOS DEL FORMATO Código: MP06-IT14 R02 Revisión: 00 Clausula: 7.4 Fecha: 2012-09-20
“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, SANITARIAS, ELÉCTRICAS, GASFITERIA Y OTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LIMA - ELECTROPERU”		

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de ELECTROPERU S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad puede alcanzar hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, ELECTROPERU S.A. puede resolver el contrato por incumplimiento.

19. SEGUROS APLICABLES

Cuando corresponda por la naturaleza de la entrega o ingreso a instalaciones, el proveedor deberá contar con los seguros exigibles, incluyendo SCTR para su personal.

20. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.

21. FÓRMULA DE REAJUSTE

No aplica.

22. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No aplica.

23. OBLIGACIONES

23.1. Obligaciones del Contratista

- a) El CONTRATISTA se obliga a cumplir con el objeto materia del presente requerimiento, con estricta sujeción a los términos de referencia, debiendo coordinar con ELECTROPERU S.A. cualquier aspecto relacionado con la entrega de los bienes, sin que ello implique un costo adicional.
- b) El suministro es a todo costo, por lo que el contratista es responsable del pago de todos los tributos, seguros, transporte, equipos, herramientas, insumos y EPP de su personal, así como cualquier otro concepto que incida en el costo de la entrega de los bienes.
- c) Ejecutar la entrega de los bienes sin afectar la operatividad de las instalaciones, debiendo coordinar previamente con el área usuaria.

	<h2>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</h2>	DATOS DEL FORMATO Código: MP06- IT14 R02 Revisión: 00 Clausula: 7.4 Fecha: 2012-09- 20
“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, SANITARIAS, ELÉCTRICAS, GASFITERIA Y OTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LIMA - ELECTROPERU”		

- d) Designar un responsable de la entrega, quien será el encargado de coordinar las actividades y comunicación con ELECTROPERU S.A. para el adecuado desarrollo del suministro.
- e) Asumir la responsabilidad por los daños, accidentes, invalidez y/o accidentes fatales que pudieran ocurrir durante la ejecución del suministro, ya sea a su personal, a terceros o a las instalaciones.
- f) Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- g) No ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones asumidos por el presente servicio.

23.2. OBLIGACIONES DE ELECTROPERU S.A.

- 23.2.1. Designar a un administrador de la orden de compra, quien será el encargado de velar por la adecuada ejecución del suministro contratado.
- 23.2.2. Proporcionar la información técnica correspondiente, de ser necesario.
- 23.2.3. Otorgar las facilidades de ingreso a sus instalaciones para la ejecución del servicio al personal del Contratista, previa coordinación.
- 23.2.4. Dar conformidad al suministro ejecutado, previa verificación del cumplimiento de los términos de referencia.
- 23.2.5. Efectuar el pago correspondiente conforme a las condiciones establecidas.

24. CLÁUSULAS LEGALES

24.1. Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N°32069.

24.2. Resolución de contrato por incumplimiento

El contrato será resuelto conforme lo establece el artículo 68 de la LGCP vigente y lo que señale su Reglamento respecto a ello.

24.3. Clausula anticorrupción y soborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, de manera ilegal, directa o indirectamente, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias

	<h2>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</h2>	DATOS DEL FORMATO Código: MP06-IT14 R02 Revisión: 00 Clausula: 7.4 Fecha: 2012-09-20
“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, SANITARIAS, ELÉCTRICAS, GASFITERIA Y OTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LIMA - ELECTROPERU”		

pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

25. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El PROVEEDOR se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información estrictamente confidencial que hubiese recibido directa o indirectamente de ELECTROPERU o que hubiese sido generada como parte del suministro.

El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución de la orden de compra o contrato respectivo, y de ser el caso, ELECTROPERU se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan en caso de que el PROVEEDOR incumpla esta condición, aun después de culminado el suministro.

El PROVEEDOR deberá adoptar las medidas necesarias para que su personal, durante la ejecución del suministro, cumpla con lo siguiente:

- a) No revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información sensible que hubiese recibido directa o indirectamente de ELECTROPERU o que haya sido generada en relación con el suministro.
- b) Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada o entregada por ELECTROPERU, y toda información que haya sido generada en relación con el suministro, así como no emplearla en beneficio propio o de terceros.

Asimismo, la información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad de ELECTROPERU S.A. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

26. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita ni por cualquier otro medio hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones

	<h2>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</h2>	DATOS DEL FORMATO Código: MP06-IT14 R02 Revisión: 00 Clausula: 7.4 Fecha: 2012-09-20
“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, SANITARIAS, ELÉCTRICAS, GASFITERIA Y OTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LIMA - ELECTROPERU”		

relacionadas con el referido suministro, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

27. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del PROVEEDOR es de un (01) año contado a partir de la última conformidad otorgada por ELECTROPERU.

28. ADMINISTRADOR DEL SERVICIO / ORDEN DE COMPRA

La administración de la orden de compra estará a cargo de la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de ELECTROPERU S.A.

29. OTROS ASPECTOS

El presente requerimiento no se encuentra definido en:

- Una ficha homologada incluida en el Listado de Requerimientos Homologados.
- Una ficha técnica de Listado de Bienes y Servicios Comunes y
- Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

30. PARTICIPANTES EN LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Descripción	Nombre	Firma
Elabora	Asistente	
Elabora y Revisa	Especialista Principal de Servicios Generales	
Aprueba	Subgerente de Logística	
Aprueba	Gerencia de administración y Finanzas	